Este acto es celebrado entre los siguientes:

### I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

#### LA PARTE RECLAMANTE O DEMANDANTE

MAURICIO BARÓN GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 74.362.971 expedida en el municipio de Nobsa (Boyacá), quien actúa en calidad de demandante del proceso del que se hará referencia más adelante.

#### APODERADO DEL RECLAMANTE:

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.011.881, abogado inscrito con tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura.

#### LA PARTE SOLICITADA O RECLAMADA:

Está integrada por:

ALLIANZ SEGUROS S.A. con NIT 860.026.182-5, sociedad debidamente constituida, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la Cr. 13 A No. 29 - 24 de Bogotá D.C., representada en este acto por GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en razón de su condición de Apoderado General, calidad que se acredita mediante el poder general, la cual para efectos de este acto se podrá denominar como "la Aseguradora" o "Allianz".

#### II. ANTECEDENTES

- El día 3 de abril de 2022, se presentó un accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas GLR705, de propiedad del señor Mauricio Barón Granados y que estaba asegurado por Allianz Seguros S.A.
- Como consecuencia del accidente en mención, el vehículo de placas GLR-705 sufrió daños.
- La compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. expidió la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 022928479 / 0, cuya vigencia está





cuantía del vehículo de placas GLR-705, en el que figura como asegurado Mauricio Barón Granados, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.362.971.

Para la fecha del accidente referenciado en numerales anteriores, la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 022928479 / 0 estaba vigente.

### III. CONSIDERACIONES

Dados los antecedentes expuestos y las diferencias que suscitan, para precaver una controversia entre las partes, proceden a formular las siguientes consideraciones:

- 1. Que las partes de manera libre y espontánea, con capacidad legal de disponer y transigir, mediante este acto precaven controversias y dirimen todas y cada una de las diferencias entre ellas, ya sean eventuales, ciertas, conocidas, latentes, pasadas, presentes y futuras, surgidas o que puedan llegar a emerger o suscitarse, originadas con ocasión de los hechos ocurridos el 3 de abril de 2022, y por los efectos y/o las consecuencias adversas o perjuicios de cualquier índole y, en especial, a dar por terminado el proceso verbal que cursa actualmente en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C. bajo el radicado 1100140030-36-2024-00397-00; así abstenerse de promover nuevos litigios por el mismo acontecimiento, de cualquier naturaleza y ante cualquier jurisdicción, para lo cual suscriben el presente contrato, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2469 y siguientes del Código Civil y 312 y siguientes del Código General del Proceso.
- 2. Que las diferencias materia de transacción, motivadas en el citado evento, corresponden a la eventualidad de que hubiere algún compromiso de la responsabilidad civil de las personas naturales y jurídicas que conforman la parte solicitada, los perjuicios de los reclamantes, los cuales son, sin limitarse a estos, de carácter material e inmaterial, presentes y futuros, causados o latentes o cualquier concepto adicional, cualquiera sea su denominación, derivados directa, indirectamente o hereditarios, para el reclamante.
- 3. Que la parte solicitada manifiesta que este acto no constituye reconocimiento ni aceptación de responsabilidad civil u obligación alguna, en relación con la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 022928479 / 0, ni por ninguno de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2022, descritos en el acápite de antecedentes o por los efectos de esos sucesos o por los perjuicios que eventualmente se hubieran podido generar, ya sea para la parte demandante o para otros o terceros.
- 4. Que las partes mediante este acuerdo, voluntariamente solucionan las diferencias entre sí y precaven cualquier reclamo judicial o extrajudicial entre ellas, por ese



くにはくこことで

descritos en el acápite de antecedentes, o a sus efectos; y por ende, sin reconocer responsabilidad civil alguna, las partes se pueden obligar incondicionalmente a transigir y a abstenerse a promover reclamos o litigios por el mismo acontecimiento, de cualquier naturaleza y ante cualquier jurisdicción.

- Que el reclamante declara que, salvo él, y con excepción al proceso No. 1100140030-36-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá en el que actúa como parte demandante el señor Mauricio Barón Granados identificado con cédula de ciudadanía no. 79.362.971, actuando en nombre propio y como demandado Allianz Seguros S.A., no existen otras personas que tengan o puedan alegar derecho alguno a reclamar una indemnización de perjuicios por los hechos que se describen en los antecedentes.
- Que las partes reconocen, que la declaración hecha por el reclamante en el numeral anterior, constituye la causa en virtud de la cual "Allianz" acepta y celebra este acuerdo con aquel.
- 7. Que, mediante este acto, las partes van a solucionar definitivamente las diferencias indicadas y no se deja pendiente ningún concepto de solución.

#### IV. ACUERDO TRANSACCIONAL

PRIMERA. OBJETO. El presente contrato tiene por finalidad, además de lo expuesto en líneas precedentes y sin limitarse a las expuestas en este acto, dirimir todas las diferencias existentes o que puedan suscitarse entre las partes, finalizar el proceso judicial en curso, precaver el inicio de nuevos litigios y realizar la indemnización integral de la totalidad de los perjuicios reclamados, materiales, presentes y futuros, causado sobre latente EL RECLAMANTE, de manera que nos deja ningún concepto pendiente de resarcimiento por la ocurrencia de los hechos el día 3 de abril de 2022, ni por los descritos en el acápite de antecedentes. De esta forma, mediante el presente documento las partes transan todas las diferencias aludidas, pero sin limitarse a lo descrito, y las que puedan surgir entre sí, proveniente de los hechos denunciados antes o de sus efectos, incluso los latentes que se revelen en el futuro, o de la responsabilidad civil o legal en general, genera de ello o con ocasión de su producción, poniendo así fin a todas las reclamaciones extrajudiciales o judiciales realizadas o por efectuar, y por ende EL RECLAMANTE desiste y renuncia libremente a todas sus pretensiones o a formular otras adicionales expresadas al interior del proceso verbal que cursa actualmente en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C. bajo el radicado 1100140030-36-2024-00397-00; y renuncia también a cualquier otro derecho de reclamo que pudieren hacer o que estuviere pendiente de llevar a cabo o de consolidarse, por lo ocurrido y debido a sus perjuicios de cualquier naturaleza o denominación, incluso los futuros. Precaviendo de ese modo eventuales y futuros litigios, motivados o relacionados directa o indirectamente con los citados hechos y sus secuelas,



CC MICHAIL

eventualmente se revelan en el futuro, de manera que no se deja nada pendiente, y por eso se extiende a cualquier efecto o consecuencia que se relacione o asocie directa o indirectamente, aunque sea imprevista, con los hechos referidos en este escrito, por lo cual incluyen en la suma por la que se transige el pago o solución de todos los conceptos de divergencia, incluidas las costas y agencias en derecho, y los honorarios de abogado, etc.

SEGUNDA. MONTO DE LA TRANSACCIÓN. No obstante que, ALLIANZ SEGUROS S.A. ha argumentado al reclamante que no le asiste obligación indemnizatoria de ninguna naturaleza en relación con la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 022928479 / 0, ni por ninguno de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2022, ni por los descritos en el acápite de consideraciones, o por los efectos de esos sucesos o por los perjuicios que eventualmente si hubieran podido generar. Las partes con el fin de transigir cualquier diferencia en relación con la posible existencia de responsabilidad de la aseguradora, y por ende, del nacimiento de eventuales perjuicios de cualquier orden, han decidido transar esta discusión en la suma única, total y definitiva de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$124.000.000), por concepto de indemnización integral de los perjuicios de índole patrimonial y/o extrapatrimonial, causados con ocasión de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2022, incluidos pero no limitados a los reclamados en el proceso civil aludido de forma precedente, que será pagada por parte de ALLIANZ SEGUROS S.A.

Adicionalmente, el **RECLAMANTE** como parte de la indemnización integral, podrá mantener bajo su dominio el vehículo de placas GLR705, marca VOLVO, clase CAMIONETA PASAL, tipo XC40, modelo 2020, motor 3170125, serie y chasis YV1XZACADL2181194, bajo el estado en que se encuentre, sin que **ALLIANZ SEGUROS S.A.** se encuentre de ninguna manera obligada a realizar inspección, revisión, mantenimiento o reparación alguna, ni acto alguno similar, sobre el automotor de placas GLR705, de forma presente y/o futura a la suscripción del presente acuerdo. En consecuencia, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** renuncia a que se transfiera el dominio del vehículo de placas GLR-705, vehículo que actualmente se encuentra en poder del **RECLAMANTE.** 

De esta forma se transigen las pretensiones judicialmente expresadas por **EL RECLAMANTE** y las que eventualmente se podrán formular en el futuro, cubriendo todo tipo de detrimento resarcible. Para el efecto, el pago de la suma referida en el presente numeral, se hará a favor del **RECLAMANTE** conforme se detalla en la siguiente cláusula.

TERCERA. FORMA Y PLAZOS PARA EL PAGO. Las partes acuerdan que la suma total indicada en la cláusula segunda, se pagará de la siguiente manera:

La suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$124.000.000) se pagará al RECLAMANTE mediante trasferencia bancaria a la Cuenta de Ahorros No. 25873235007 del Banco Bancolombia, la cual figura a nombre del demandante MAURICIO



Las suma señalada será pagada por ALLIANZ SEGUROS S.A. a más tardar dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción, tanto física como electrónica, en la Carrera 11A # 94A - 23 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá, y en los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co, de los siguientes documentos: 1) Dos (2) ejemplares del presente contrato de transacción debidamente firmados y con nota de presentación personal ante notario público por EL DEMANDANTE y su apoderado; 2) mato de SARLAFT o conocimiento del cliente debidamente diligenciado con huella y firma del señor MAURICIO BARÓN GRANADOS; 3) Copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del señor MAURICIO BARÓN GRANADOS; 4) Formato de Autorización de Pagos debidamente diligenciado, firmado y con la impresión de la huella dactilar del índice derecho del señor MAURICIO BARÓN GRANADOS. 5) Constancia de radicación ante el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá D.C dentro del proceso identificado bajo el radicado 1100140030-36-2024-00397-00, del escrito de solicitud de desistimiento del proceso, debidamente firmado y con nota de presentación personal ante notario público del DEMANDANTE. Y 6) Certificación bancaria de la cuenta de ahorros número trasferencia bancaria a la Cuenta de Ahorros No. 25873235007 de la que es titular el señor MAURICIO BARÓN GRANADOS con vigencia no mayor a 30 días.

PARÁGRAFO PRIMERO. La recepción completa de los documentos referidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente cláusula, tanto de manera física como electrónica constituye una condición suspensiva para la exigibilidad del pago. Por tal razón, hasta que éstos no sean allegados debidamente y en su totalidad, no podrá verificarse pago alguno por parte de ALLIANZ SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL RECLAMANTE deberá radicar para efectos del pago dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato de transacción, el escrito mediante el cual se solicita la terminación y archivo definitiva del proceso declarativo se formuló ante el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá, bajo el número de radicado 1100140030-36-2024-00397-00; en virtud del presente acuerdo transaccional, y manifestará que renuncia de manera expresa al cobro de costas y agencias en derecho, como se pacta en este acuerdo, y según lo reglado en la Ley 2213 de 2022.

PARÁGRAFO TERCERO. EL RECLAMANTE acepta que, de todos modos, "Allianz" podrá aportar el presente contrato de transacción, para efectos de solicitar la terminación del definitiva del proceso declarativo que cursa ante el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá, bajo el número de radicado 1100140030-36-2024-00397-00.

PARÁGRAFO CUARTO. Declaran las partes que la obligación referida en la Cláusula Segunda y el parágrafo segundo de la Cláusula Tercera contiene una obligación clara, expresa y exigible, que por tanto presta mérito ejecutivo para los efectos del artículo 422 del Código General del Proceso.

CUARTA. RENUNCIA AL SALVAMENTO. ALLIANZ SEGUROS S.A., de manera expresa



COMMENTOR

vehículo de placas GLR705, marca VOLVO, clase CAMIONETA PASAL, tipo XC40, modelo 2020, motor 3170125, serie y chasis YV1XZACADL2181194 a su favor, de modo que las partes, sin perjuicio de la suma antes mencionada, acuerdan como parte íntegra del presente acuerdo indemnizatorio, que **EL DEMANDANTE** como parte de la indemnización integral, podrá mantener bajo su dominio el vehículo de placas GLR705, que para la fecha de la suscripción del presente contrato se encuentra en poder del **RECLAMANTE**.

PARAGRAFO PRIMERO. Las partes convienen y aceptan que ALLIANZ SEGUROS S.A. de ninguna manera se encuentra obligada a realizar inspección, revisión, mantenimiento o reparación alguna, ni acto alguno similar, sobre el automotor de placas GLR705, de forma presente y/o futura a la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA. DECLARACIONES. EL RECLAMANTE declara y hace constar: 1. Que, y con excepción al proceso No. 11001-40-03-036-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá en el que actúa como parte demandante el señor Mauricio Barón Granados identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.362.971 y como demandado Allianz Seguros S.A., son los únicos que tienen y pueden tener interés en esta transacción, o que pueden tener algún derecho y en ese sentido expresamente afirman que, con excepción al proceso No. 11001-40-03-036-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá previamente referido, no existe ninguna otra persona legitimada para reclamar o que pueda alegar válidamente estar afectada por los hechos descritos, ni legitimada para demandar y, por tanto, manifiestan su aceptación del acuerdo y del pago que se les hará según este contrato, ya que no queda ningún concepto pendiente de resarcimiento. 2. Que con la presente transacción se resarcen integralmente todos y cada uno de los perjuicios pasados, presentes y futuros, ya sean materiales o inmateriales, o de cualquier otra índole que pudiesen derivar o que sobrevengan de los hechos descritos en este contrato, incluidos los mencionados en el proceso civil anteriormente identificado, y sin limitarse a éste, y por ende, con lo convenido se satisfacen completamente todas las pretensiones o reclamaciones que se han formulado o que se pudieran efectuar separadamente. 3. Que se obliga a no reclamar o demandar de la otra parte de este acto, indemnización alguna adicional o posterior a lo aquí transigido. 4. Que declara a paz y salvo y liberan de toda responsabilidad a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT No. 860.026.182-5, o a cualquier tercero asociado con lo ocurrido, por todo concepto o en relación con los hechos objeto de esta transacción. 5. Que con el pago estipulado que recibirá quedan resarcidos completamente y se satisfacen todas sus pretensiones civiles y por tal motivo, renuncia o desiste expresa y definitivamente de las acciones judiciales o extrajudiciales en curso y se abstendrán de iniciar otras en contra de la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT No. 860.026.182-5 o de terceros. 6. Que, en cualquier caso, EL RECLAMANTE, con respecto de los hechos aquí mencionados, se compromete a salir en defensa de los intereses de la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT No. 860.026.182-5, coadyuvando lo pactado y efectuar cualquier excepción o defensa, que deba ejercer ante eventuales reclamaciones o demandas que formulen terceros. 7. Que autoriza a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS







del pago del resarcimiento integral de los perjuicios derivados de los hechos que se expusieron en las consideraciones previas, con el fin de terminar cualquier proceso judicial o trámite extrajudicial que se adelante o este adelantándose en su contra, pues esta transacción es total entre las partes, no dejando entre ellas conceptos pendientes.

SEXTA. En este estado, EL RECLAMANTE y su apoderado manifiestan que aceptan de forma pura y simple la cantidad transigida en los términos de la cláusula segunda, como pago único y definitivo a cargo de LA ASEGURADORA, por los daños indemnizables, de forma que así solucionan todas las diferencias en torno a este caso y renuncian o desisten de cualquier reclamo judicial o extrajudicial adicional, o de pago adicional, a la luz del contrato de seguro, o de cualquier responsabilidad civil, ya sea extracontractual o contractual, eventualmente imputable a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT No. 860.026.182-5 o a cualquier otro tercero, ya que EL RECLAMANTE hacen extensivo a éstos los efectos liberadores de la transacción y el paz y salvo por el pago de la indemnización integral.

SÉPTIMA. EFECTOS JURÍDICOS. Este contrato de Transacción ha sido celebrado por las partes de forma libre, voluntaria y con la clara intención de acogerse a las consecuencias legales reguladas por el Artículo 2483 del Código Civil Colombiano, que consagra los efectos de la Transacción: "La transacción produce el efecto de cosa juzgada en última instancia" y sus disposiciones tienen plena validez y fuerza legal, sea cual fuere la jurisdicción en que sean invocadas, alegadas o defendidas. Este acuerdo termina los litigios pendientes o en curso y precaven cualquier otro que se hubiere o pudiere promover antes o después de este acto, dada la norma del título XXXIX del libro 4 del Código Civil Colombiano.

OCTAVO. PENALIDAD. En caso de que una vez firmada la presente transacción, EL RECLAMANTE, por sí mismo o por interpuesta persona, proceda o continúe el trámite de algún tipo de acción judicial en contra de ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT No. 860.026.182-5 deberá pagarle a título de cláusula penal a estos, la suma equivalente al doble del valor por él recibida, debidamente indexada. De la misma manera se procederá si EL RECLAMANTE y/o su apoderado judicial, incumplen alguna de las obligaciones a su cargo, conforme el presente contrato de transacción, especialmente la contenida en el parágrafo segundo de la Cláusula Tercera.

NOVENA. EL RECLAMANTE, bajo la gravedad de juramento, manifiesta expresamente que, y con excepción al proceso No. 11001-40-03-036-2024-00397-00 que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil Municipal de Bogotá en el que actúa como parte demandante del señor Mauricio Barón Granados y como demandada Allianz Seguros S.A.; él es el único con derecho a ser resarcido o persona que podría reclamar una indemnización derivada para él, a raíz del hecho descrito en cláusulas anteriores, y afirma que, con excepción al proceso No. No. 11001-40-03-036-2024-00397-00 que cursa en el

BOGOTADE



TOUR MENTON

reclamar una indemnización por los hechos descritos en el acápite de antecedentes, con ocasión del acuerdo del resarcimiento aquí reconocido; declaración ésta en virtud de la cual ALLIANZ SEGUROS S.A., acepta y celebra este contrato. En virtud de ello, EL RECLAMANTE se comprometen a responder con su propio peculio, ante la eventual aparición de personas que aleguen y puedan acreditar tener algún derecho que se derive de los hechos descritos en el acápite de antecedentes de este contrato, de manera que EL RECLAMANTE garantiza que él será quien indemnice a esas personas que eventualmente presenten.

**DÉCIMA.** CONOCIMIENTO. Presente en este contrato, JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.011.881, abogado inscrito con tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del señor **MAURICIO BARÓN GRANADOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 74.362.971 expedida en el municipio de Nobsa (Boyacá), expresamente manifiesta que se encuentra conforme con los términos de la presente transacción y que ha explicado sus efectos a su mandante.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS,

C.C. 1.016.011.881,

T.P. 253.809 del C. S de la J

Apoderado parte demandante

MAURICIO BARÓN GRANADOS

CC No. 74.362.97

Demandante

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

CC No. 19.395.114

TP No. 39.116 del C. S de la J

Apoderado de Allianz Seguros S.A

VENTO BOGOTADIC

NOTARIA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 201

35

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

CARLOS AREVALO PACHON NOTARIO 35 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

D.C.

Compareció

BARON GRANADOS MAURICIO

rd1ak

Quien se identifico con: C.C. 74362971



y manifestó que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma y huella que en él aparecen son suyas y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. En constancia firma nuevamente

146-92a79b00

Bogotá D.C. 2024-11-14 12:43:44



Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012 LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO 29 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Compareció: GARZON VARGAS JOAQUIN ANTONIO

quien se identificó con: C.C. 1016011881 y T.P. No. 253809 y declaró. Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Ingrese a www.notariaenikhea com



rn6ax

oagu Garlan EL DECLARANTE

para verificar este documento.

13393-fa053607

Bogotá D.C., 2024-11-28 10:24:02





Reclamamos TuSeguro <contacto@reclamamostuseguro.com>

#### 20240039700. Terminación del proceso por transacción (Mauricio Barón vs. Allianz)

1 mensaie

Reclamamos TuSeguro <contacto@reclamamostuseguro.com>

29 de noviembre de 2024, 12:22

Para: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@gha.com.co, notificacionesjudiciales@allianz.co

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

Demandante: MAURICIO BARÓN GRANADOS

Demandada: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Verbal de responsabilidad civil contractual de menor cuantía Proceso:

Radicado: 11001400303620240039700

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.881 y tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de MAURICIO BARÓN GRANADOS, por medio del escrito adjunto me permito solicitar la terminación del proceso por transacción, en los términos del artículo 312 del Código General del Proceso.

Adjunto contrato de transacción.

Atentamente.

#### JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS

CC. 1.016.011.881 TP. 253.809 del C.S de la J www.simetria-legal.com www.ReclamamosTuSeguro.com joaquin@simetria-legal.com +57 3212309120

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de RECLAMAMOS TU SEGURO. Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito de la información confidencial. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente de manera inmediata. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos.

#### 3 adjuntos

- Contrato de Transacción.pdf 2000K
- CONTRATO DE TRANSACCION DE ALLIANZ (MAURICIO BARON GRANADOS).pdf
- 20240039700. Terminación del proceso por transacción (Mauricio Barón vs. Allianz).pdf 117K



Señores JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Ciudad

Demandante:

MAURICIO BARÓN GRANADOS

Demandada:

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Proceso:

Verbal de responsabilidad civil contractual de menor cuantía

Radicado:

11001400303620240039700

#### TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.881 y tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de MAURICIO BARÓN GRANADOS, por medio del presente escrito me permito solicitar la terminación del proceso por transacción, en los términos del artículo 312 del Código General del Proceso, en la medida en que se llevó a cabo un contrato de transacción entre la sociedad demandada y la parte activa del caso, con el cual se satisficieron las pretensiones de mi representado.

Por lo anterior, solicito al Despacho dar por terminado el proceso de la referencia y, como consecuencia de ello, archivar el mencionado expediente sin condena en costas a mis poderdantes.

De forma respetuosa, solicito que se le dé trámite al presente desistimiento.

Atentamente,

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS

Joaquin Garzon

CC. 1.016.011.881

TP. 253.809 del C. S. de la J.

www.ReclamainosTuSeguro.com +57 3163087483 1 Bogoti D.C., Colombia



Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO 29 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

#### Compareció: GARZON VARGAS JOAQUIN ANTONIO

quien se identificó con: C.C. 1016011881 y T.P. No. 253809 y declaró Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento pode de agregar esta difirencia. El comparacionte firmar esta diligencia. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaeniineacom para verificar este documento.



rn6b4

EL DECLARANTE

13393-ff557119

Bogotá D.C., 2024-11-28 10:24:05



NUMERO 74.362.971
BARON GRANADOS

APELLIDOS ;

MAURICIO

NOMBRES







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1982 SOGAMOSO (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1 76

0+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

21-JUN-2000 NOBSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHET TORRA



A.0700100.00660612.M.0074362971.20150126

0042511132H 1

18184559



# **Certificación** Bancaria



Lunes, 21 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MAURICIO BARON GRANADOS identificado(a) con CC 74362971, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo	
Cuenta Ahorros / A la mano	25873235007	2011-08-25	ACTIVO	*****	

\*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellin - Local: (57-4) 510 90 00 - Bagratio - Local: (57-1) 343 00 00 - Bagratio - Local: (57-1) 345 00 00 - Bagratio - Local: (57-2) 354 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe. Gerente Servicios Contact Center & BPO



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reporteso de immediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



Por tu cargo o actividad manejas recursos públicos? Si alguna de las respuestas anteriores es afirmativa, por favor específica:

		Tomador	
Nombre o razón social MOU	ricio Baron	Granados	Nit. 1C.C. 74 362 971
Dificina principal: Dirección Carrera 140 - 1270 - 68 Ciudad Bagoto Teléfono 3108			Nit. /C.C. 74'362.971 Teléfono 3108511645
INFORMACIÓN DEL RE			
rimer apellido		Segundo Apellido	Nombres Completos
Tipo de documento	N°	Dirección	
iudad			Teléfono
NOTAS: NO SE ACEPTAN CUEN	ITAS BANCARIAS COMPART er el número de cuenta de la er	IDAS. mpresa, si la cuenta es del representante legal p	Tipo de Cuenta
Código Entidad Financiera (según relación)	Número de C	uenta (validar según relación) 2583	7 3 2 3 5 0 0 7 Corriente X Ahorro
PARA LA AUTORIZACIÓN DE PA PAGO DILIGENCIADO POR EL E	AGOS ALTERNATIVOS POR CI	ONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN, SE DEBE ANEX	onvenio existente con Bancolombia en veintitres (23) oficinas de la red nacional. XAR PODER EN ORIGINAL, AUTENTICADO EN NOTARIA Y FORMATO DE AUTORIZACIÓN ALIZARÁ DE ACUERDO CON EL MEDIO DE PAGO CON EL CUAL SE RECAUDO LA PRIM

# PAGO SE HARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE. SI ERES UNA PERSONA JURÍDICA, RECUERDA QUE LA TOTALIDAD DEL PAGO SE HARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE.

1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Autorizo a las Compañías para tratar mis datos personales, es decir, realizar operaciones sobre los mismos, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia o transmisión. Así mismo, las autorizo para que permitan su tratamiento a quienes sean sus representantes o con quienes celebre contratos de transferencia o transmisión de datos; intermediarios, reaseguradores, coaseguradores, FASECOLDA, y sus filiales; Operadores y prestadores necesarios para el cumplimiento de los contratos; Encargados ubicados dentro y fuera del territorio nacional.

Declaraciones y Autorizaciones

IMPORTANTE: Autorizo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, los relativos a la salud y los biométricos y entiendo que las preguntas que me hagan sobre estos datos o los de niños(as) y adolescentes, tienen carácter facultativo.

Manifiesto que los datos que he suministrado a las Compañías son ciertos, que la información que he entregado es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada. Esta autorización aplica incluso para aquellos casos en los cuales no se logre formalizar una relación contractual con las Compañías o la relación contractual con las Compañías haya terminado, siempre que subsistan los fines para los cuales serán tratados mis datos.

Los Responsables del tratamiento de los datos son las Compañías, ubicadas en la Carrera 13 A No. 29 - 24 piso 16 de Bogotá, teléfono en Bogotá: 6065903 y a nivel nacional: 018000514405 - Opción 2. Se informa que puede consultar las políticas de tratamiento de datos personales en www.allianz.co.

2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: Me obligo a actualizar o confirmar la información que entrego una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

Las Compañías no se hacen responsables por eventuales retrasos o demoras que se presenten en la realización de los pagos o transferencias debido a inexactitudes en la información consignada por el beneficiario del pago en el presente formato.

#### 3. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO

Con el diligenciamiento de este formato y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, usted, como titular de los datos personales autoriza a Allianz Seguros S.A. y Allianz Seguros de Vida S.A, identificados con NIT 860.026.182-5 y 860.027.404-1, respectivamente, como responsables del tratamiento a almacenar y utilizar sus datos de identificación, contacto, ubicación y de contenido socioeconómico, para dar cumplimiento a las obligaciones legales o contractuales en cabeza de la Compañía, específicamente en lo que corresponde al pago de obligaciones dinerarias a las que usted como titular de los datos sea acreedor, ya sea a nombre propio o en representación de una persona natural o

Como titular de los datos personales, le asisten los derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, en especial, acceder a los datos proporcionados en forma gratuita en los términos de la ley, solicitar prueba de la autorización otorgada, y conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. Usted podrá ejercitar los derechos descritos presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención: i) Línea call center- Clientes ALLIANZ (Desde el celular: #265 - Bogotá: 5941133 - A nivel nacional: 018000 513500 - Opción 6).; ii) Dirección física: Carrera 13 A No. 29 - 24, Dirección de Servicio al cliente y lii) Correo electrónico: servicioalcliente@allianz.co

En constancia de comprensión y conformidad con lo anterior, firma

# FIRMA DEL CLIENTE O TERCERO C.C. No

#### Códigos entidad financiera

ENTIDAD	CODIGO	CORRIENTE	AHORRO		
Banco de Bogotá	001	9 dígitos	9 digrtos		
Banco Popular	002	9 ó 12 digitos	9 6 12 digitos		
Banco Itaú	006	9 digitos	9 dígitos		
Bancolombia	007	11 dígitos	11 dígitos		
Citibank	009	10 dígitos	19 digitos		
Banco GNB Sudameris	012	8 digitos	8 ó 11 dígitos		
Banco Ganadero BBVA	013	9, 12, 14 ó 16 dígitos	9, 10, 12, 14 ó 16 digites		
Scotiabank Colpatria	019	10 digitos	10 à 12 digitos		
Banco de Occidente	023	9 dígitos	9 digitos		
Banco Caja Social	032	11 ó 12 digitos	11 ó 12 digitos		

ENTIDAD	CÓDIGO	VALIDACION CUENTA			
ENTIDAD	CODIGO	CORRIENTE	AHORRO		
Davivienda	051	9 à 12 digitos	9 ó 12 dígitos		
AV Villas	052	9 dígitos	9 digitos		
Banco Pichincha	060	9 dígitos	9 digitos		
Coomeva	061	12 dígitos	12 dígitos		
Falabella S.A.	062	12 dígitos	12 digitos		
Finandina S.A.	063	10 digitos	10 digitos		

Autorización de pagos

\*Para Banco Agrario la red ACH no tiene una estructura definida, por lo cual se recomienda no incluir esas cuentas,

# Formato Único de Conocimiento del Cliente



Este formulario debe ser diligenciado en su totalidad y debe acompañarse de los siguientes documentos:

Persona Natural: Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación legal no mayor a 60 días y fotocopia del documento de identidad del Representante Legal ampliada al 150%.

RUT y Estados Financieros auditados de los últimos 2 años.

Ciudad: Bogota	Fecha: 15	MES 2	ÖZ4	Ti	po de trám	ite: Vinci	ulación 🔘	Actualización 🔘
Clase de cliente: Tornador Asegura	do O Beneficiario C	) Afianzado ()	Apoderado O					
Indique los vínculos existentes entre el to	mador, asegurado, afian:	zado y beneficiario:	(individualización de	el producto):				
Tomador - Asegurado	iar O Comercial (	Laboral Ott	ra Cuál;					
Tomador - Beneficiario Famili		Laboral Ott						
Asegurado - Beneficiario	ar O Comercial (	Caboral Ott		Constitution of	Manufacture and the		anaden Savied	
Primer apellido D		Segundo Apellido	Persona Nat	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Nombres Com	oletos J 4		
bollon			6rana	005		Mai	uricic	)
Documento de Identidad								
Personas Nacionales  Cédula T.I NUIP	C. Extranjeria		Sonas Extranjeras  Carné Direcc. Pi	rotocolo del M	in. Rel. Ext. C	Documento d	ANDINA DE NACIO	alido y vigente en el país EMISOR
No 74.362.97 Fecha de expedición 21-062	OCC No		DI LONG EXTENSION			1-		
Lugar de expedición NOO 60	Nota: Pas		ando la VISA tenga u Dirección de Res			No		
12-02-1982 Bag	amoso C	olombic	1	Car		q - 127a	-68	
Oficia a profesión	310851	1645 n	nauricido	aron7@	gmail c	om	31085	
Empleo		lico		1	Actividad: Teléfon	Independiente O		pendiente 👿
Alcala	a Sagamos	Cargo F	licalde		teleton	3108	511645	ĵ.
Dirección comercial Colle L	5 - 79-11	100	t sait			Ciuda	maga	m030
Por su cargo o actividad maneja recursos públ Por su actividad u oficio, goza usted de recono Por su cargo o actividad ejerce algún grado de Existe algún vinculo entre Ud. y una persona co	cimiento publico general? poder publico? SI NO	0		ias respuestas and	en ruces es ani maun	a, por favor especif	ique.	
Actividad económica A	alariado					Código CIIU	0010	
Ingresos Mensuales (Pesos)	000.000		Egreso	os mensuales(Peso	s) 5'00	00.000		
Activos (Pesos) 920	2000.000		Pasivo	os (Pesos)	Pesos) 510°.000.000			
Patrimonio (Pesos) 410'000.000				Otros Ingresos (Pesos)				
Concepto atros ingresos								
INFORMACIÓN DEL APODERADO (	En caso que exista):							
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombres Completos		oletos	ns	
Tipo de documento	N°		Fecha de expedición		Lugar de expec	tición		LV AV NE
			Persona Jurío	lica				
Nombre o razón social						Nit.		
Oficina principal: Dirección		Ciudao			Teléfono		Fax	
Sucursal o agencia: Dirección Ciudad				Teléfono Fax				
Tipo de empresa Sector de la economía				Cuál Fecha de Constitución		de Constitución		
Actividad económica	A						Códig	go CIIU
INFORMACIÓN DEL REPRESENTAN	TE LEGAL/APODERAL	00:						
Primer apellido		Segundo Apellido			Nombres Comp	oletos		
Tipo de documento	N°		Fecha de expedición		Lugar de expec	lición		
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento				Nacionalidad			
Dirección				Ciudad			Teléfono	

\*Si alguno de los socios o accionistas tienen el 5% o más directo o indirecto, se debe certificar la composición hasta que se identifique el beneficiario final (beneficiario final: Es toda persona natural que, sin ser necesariamente Cliente, tiene una participación superior al 5% del capital de un cliente directa o indirectamente). Si el socio o accionista es una sociedad comercial que cotiza en bolse de valores y está sujeta a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades, pero adjunte la constancia de cotización en Bolsa del socio o accionista, que puede ser un pantallazo de la Bolsa en la que Cotiza. Razón social o Nombres Completos Tipo de Identificación % de participación Número C.C. O T.I. O C.E. O NIT O OTRO O C.C. O T.L O C.E. O NIT O OTRO O C.C. O T.I. O C.E. O NIT O OTRO O C.C. O T.I. O C.E. O NIT O OTRO O C.C. O T.I. O C.E. O NIT O OTRO O Ingresos Mensuales (Pesos) Egresos mensuales/Pesos) Activos (Pesos) Pasiuns (Pesns) Patrimonio (Pesos) Otros Ingresos (Pesos) Concepto otros ingresos Actividades en operaciones internacionales (Para Personas Naturales y Personas Jurídicas) Si O No O Realiza transacciones en moneda extraniera Indique otras operaciones Productos financieros en el exterior ¿Posee productos financieros en el exterior? o ¿Posee cuentas en moneda extranjera? Entidad Tipo de producto Identificación o número del producto Monto Cindad Moneda Información sobre reclamaciones en seguros Año Ramo Compañía Valor indemnizado Observaciones por parte del cliente (En caso de que el Potencial Cliente no cuente con la información solicitada en este formato, DEBE consignar dicha circunstancia aqui) **Declaraciones y Autorizaciones** de manera voluntaria y afirmando que todo lo aquí consignado es cierto, realizo las siguientes declaraciones de 1. ORIGEN DE FONDOS Y/Q BIENES: Obrando en nombre propio o en representación de ni propiedad o de la persona jurídica que represento provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación oficio, actividad, negocio, ;2) Que los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial con ALLANZ SEGUROS S.A., ALLANZ SEGUROS DE VIDA S.A., ALLANZ COLOMBIA S.A. y/o COLSERALITO origen de los fondos y/o bienes: 1) Que los recursos de mi propiedad o de la persona jurídica que represento provienen de S.A., incluyendo sus matrices, filiales, subsidiarias, vinculadas o controladas, (en adelante "las Compañías") no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas; 3) Que mis recursos no provienen de ninguna de las actividades illicitas contempladas en el Código Penal; 4) Que autorizo a las Compañías para tumar las medidas correspondientes en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a las Compañías de las toda responsabilidad que se derive de ello y 5) Que me obligo para con las Compañías en nombre propio o de la entidad que represento a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual reportaré, por lo menos una vez al año, los cambios que se hayan generado respecto a la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tengan las Compañías, incluida la información de los socios o accionistas que tengan más del 5% de la 2.TRATAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS: Autorizo a las Compañías, respecto de las cuales tenga la calidad de consumidor financiero, deudor o contraparte contractual, para que con fines estadísticos de verificación del riesgo crediticio o de reporte histórico de comportamiento comercial, soliciten, procesen, conserven, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial a los operadores de bancos de datos o centrales de información autorizados por la legislación, incluidos DATACREDITO y CIFIN, a la Federación de Aseguradores de Colombia -FASECOLDA, al Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude al Seguro-INIF y a Inversiones Fasecolda-INVERFAS, en los términos y durante el tiempo que la Leyestablezca, desde el momento en que comience mi relación con las Compañías. 3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La Compañía, en su condición de responsable del tratamiento, con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y complementarios, manifiesta que con ocasión al diligenciam presente formulario recolectară, almacenară, usară, dispondră o eventualmente podră llegarse a transmitir o transferir a nivel nacional o internacional información personal de su titularidad. La información personal objeto de tratamiento es de tipo general de identificación, ubicación y socioeconómica, la cual será utilizada para las siguientes finalidades: (i) Realizar la evaluación de la solicitud de seguro y el análisis del estado del riesgo; dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Compañía con el titular de información con relación al contrato de seguro que celebren y a las obligaciones legales que se deriven o sean accesorias a este y para la prevención y detección del fraude. Con ocasión a lo anterior, la Compañía podrá compartir la información que considere pertinente y necesaria con otras empresas del Grupo Allianz, intermediarios, reaseguradores, coaseguradores, operadores y prestadores de servició con quienes tenga una relación contractual para la ejecución de las actividades descritas. Si O No O (ii) Enviso comerciales: Contactar al titular a través de mensajes de texto, correo electrónico, SMS, teléfono, entre otros, para el envis de noticias sobre ofertas de productos o servicios de la Compañía o terceros vinculados, campañas de fidelización o mejora de servicio, así como para realizar encuestas y estudios de mercado, por lo que la Compañía podrán suministrar la información a otras empresas del Grupo Allianz, intermediarios, reaseguradores, coaseguradores, operadores y prestadores de servicio y cualque tercero con el cual tengan un vinculo contractual para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas. Si Perfilamiento: Realizar el perfilamiento del titular a partir de sus datos personales para analizar o predecir aspectos relacionados con la salud, preferencias personales, intereses, comportamiento, entre otros. Si 🔘 No El titular cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar supresión sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible o relativa a niños, niñas o adolescentes, solicitar la prueba de la autorización otorgada, ser informado sobre el uso que se le da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales. A través de los siguientes canales de comunicación, el Titular de los datos personales que sean o vayan a ser tratados por ALLIANZ podrá ejercer sus derechos: i) Línea Call Center-Clientes ALIANZ (Desde el celular: #265 - Bogotá: 5941133 — A nivel nacional: 018000 513500 - Opción 6); ii) Requerimiento escrito a la Carrera 13A No. 29 - 24 de Bogotá: Dirección de Servicio al Cliente; iii) Correo electrónico a la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@allianz.co Consel diligenciamiento y suscripción del presente formulario Usted declara conocer y aceptar de manera expresa y por escrito, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de la política de protección de datos personales de la Compañía publicada en www.allianz.co. Además, declara que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunta es veraz y verificable y que autoriza su verificación ante cualquier persona, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite 4. INFORMACIÓN RECIBIDA: Declaro que he indagado y he recibido la información sobre las características de los Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información productos o servicios, mis derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para partes y firmo el presente documento que he suministrado es exacta entodas s determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicito 5. ENTREGA DE CONDICIONES: Declaro que he recibido, de manera anticipada a la celebración del contrato, el respectivo clausulado así como las explicaciones sobre el contenido de la cobertura, de las exclusiones, las garantias y demás condiciones negociales. 6. DECLARACIÓN: Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y me obligo a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o Firma del cliente o apoderado servicio lo amerite. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA VINCULACIÓN **CONSTANCIA DE LA ENTREVISTA** VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Intermediario o funcionario si el negocio es directo): Lugar (Especifique) Fecha: Dia Mes Dia Observaciones

Nombre de la persona que la realiza y cargo

APROBADO ()

RECHAZADO

Firma

Nombre/Razón Social: Clave No./ Cargo del funcionario: VFR9ÓN 24042019

Nombre de la persona que la realiza y cargo: